

INFORME SOBRE LA PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA*

Teresa Echevarría de Rada

María Medina Alcoz

Profesoras de Derecho Civil

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Universidad Rey Juan Carlos

I. INTRODUCCIÓN.

El Plan DOCENTIA -Programa de Apoyo para la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado-, aprobado por la ANECA, se fundamenta en un modelo que considera las siguientes dimensiones como objeto de evaluación:

- Planificación de la docencia
- Desarrollo de la enseñanza
- Resultados

Como destaca el Plan examinado, *estas tres dimensiones tienen como transversalidad la dedicación docente que actuaría como una dimensión cero o condición previa, de modo que si el profesor no desarrolla las actuaciones que la describen no procedería determinar la calidad de la misma.*

La primera de las dimensiones consideradas “Planificación de la Docencia”, al igual que las demás, se disgrega en una serie de elementos que se refieren, esencialmente, a:

* Informe elaborado en el marco del Proyecto de Innovación Educativa “Modelos de evaluación y valoración de la docencia” (III Convocatoria de Ayudas a la Innovación Educativa URJC, curso 2007/2008), dirigido por el Profesor Jesús Messía de la Cerda Ballesteros.

- *Modalidades de organización de la enseñanza (clases prácticas, prácticas externas, seminarios, clases teóricas, tutorías, etc.).*
- *Coordinación con otras actuaciones docentes, en el ámbito de una titulación y de acuerdo con la política del Centro y los Departamentos.*
- *Planificación de la enseñanza y del aprendizaje con relación a las materias o asignaturas impartidas.*
- *Resultados de aprendizaje previstos.*
- *Actividades de aprendizaje previstas.*
- *Criterios y métodos de evaluación.*
- *Materiales y recursos para la docencia.*

A su vez, los **criterios** de evaluación de la actividad docente, alineados con las dimensiones anteriores, son los siguientes:

Adecuación: *La actividad docente debe responder a los requerimientos establecidos por la Universidad y el Centro con relación a la organización, planificación, desarrollo de la enseñanza y a la evaluación del aprendizaje de los estudiantes. Dichos requerimientos deben estar alineados con los objetivos formativos y competencias recogidas en el plan de estudios y con los objetivos de la institución.*

Satisfacción: *La actividad docente debe generar una opinión favorable de los demás agentes implicados en la enseñanza, en especial de estudiantes, colegas y responsables académicos.*

Eficiencia: *La actividad docente, considerando los recursos que se ponen a disposición del profesor, debe propiciar el desarrollo en los estudiantes de las competencias previstas en un plan de estudios; en definitiva, el logro de los resultados previstos.*

Orientación a la innovación docente: *La actividad docente debe abordarse desde una reflexión sobre la propia práctica que favorezca el aprendizaje del profesorado, a través de la autoformación o la formación regulada por otras instancias, y debe desarrollarse desde una predisposición a introducir cambios que afectan al modo en que se planifica y se desarrolla la enseñanza o se evalúan los resultados de la misma.*

II. FUENTES Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE. ANÁLISIS CRÍTICO.

A continuación, el Plan DOCENTIA detalla las fuentes y los procedimientos de evaluación de la actividad docente y señala las características que han de reunir y que comentamos brevemente a continuación.

1.- “*Han de evitar posibles sesgos en la información recogida. Para ello, junto a los procedimientos de medida de las percepciones (opiniones de estudiantes, egresados, autoinformes, etc.) habría que aplicar otros que sirvan de contraste (rendimiento de los estudiantes, evaluación por colegas a través de la observación, evidencias documentales, etc.)*”.

Nos parece adecuado tener presente los *autoinformes* de los profesores y las *opiniones de los estudiantes*, así como sus *rendimientos*, porque, en la medida de lo posible y con las correcciones necesarias, pueden aportar datos más o menos objetivos. Es evidente, y así lo demuestra nuestra experiencia, que un porcentaje elevado del fracaso o de bajo rendimiento de los alumnos, no tiene por qué ser exclusivamente problema de estos últimos, por su falta de estudio o dedicación a la materia concreta. La labor del alumno, en última instancia, es esencial, pero la función del profesor es todavía más importante. La dedicación docente, la **vocación docente**, es fundamental. Sin perjuicio de las opiniones discordantes - siempre las hay-, es evidente que los alumnos, en general, acaban reconociendo y valorando la labor de su profesorado, que, en este caso, al llevar acabo la planificación de sus actividades docentes, debe tener y tiene, al menos cuando goza de cierta experiencia, la sensibilidad de adaptarse a las distintas circunstancias que en cada momento se le planteen (Titulación, Curso, Tiempo.....). Por esto, resulta adecuado que, a través de los autoinformes, el profesor pueda justificar la planificación realizada.

Sin embargo, creemos que la referencia a la *evaluación por colegas* a través de la observación resulta abstracta y, por tanto, desacertada: ¿qué colegas?, ¿cómo se

seleccionan?, ¿cuáles son los instrumentos o mecanismos de observación? A nuestro juicio, es éste un criterio peligroso y poco objetivo, dado que en él podrían verse reflejadas cuestiones de índole personal, ajenas a lo estrictamente académico (como, por ejemplo, una especial amistad o cierta enemistad).

En cuanto a las *evidencias documentales*, además de los posibles informes obtenidos sobre la base de la opinión de los estudiantes, egresados (cuya articulación nos resulta ciertamente complicada) o autoinformes, ya mencionados anteriormente, no se nos ocurre a cuáles otras evidencias puede referirse: ¿manifestaciones o cartas de agradecimientos de alumnos? Éstas son escasas e inusuales y, además, los alumnos ya habrían reflejado su opinión en las encuestas. ¿Las evidencias documentales se refieren quizá a trabajos publicados que puedan incidir en la materia? Pero lo cierto es que el punto 4 del Plan DOCENTIA, titulado “Enfoque para la evaluación de la actividad docente”, no parece incluir esta cuestión en absoluto, porque se trata de valorar su actividad docente y no su actividad investigadora, por mucho que la segunda incida directamente en la primera.

2.- *“Han de ser válidos. Para ello se utilizarán diferentes fuentes de información con relación a una misma dimensión, de modo que al recoger las percepciones sobre la satisfacción docente deberían tenerse en cuenta las opiniones de diferentes fuentes (estudiantes, egresados, responsables académicos, etc.)”.*

En este ámbito, por lo que se refiere a la “Planificación de la docencia”, las opiniones de los alumnos son absolutamente necesarias, porque, en definitiva, la única relación directa se produce entre éstos y el profesorado, y, sin perjuicio de las desviaciones que puedan tener lugar, suelen constituir un dato más o menos objetivo.

En cuanto al informe de los responsables académicos sobre esta dimensión, a diferencia de lo pueda suceder con las demás, puede ser bastante objetivo cuando se pronuncie sobre determinados datos, como la accesibilidad de los programas presentados por el profesor, pero no sobre su estricto contenido.

3.- *“La evaluación debería apoyarse en la interacción con los evaluados. Para ello, sería necesaria la elección de procedimientos que permitiesen a los profesores reflejar su propia*

visión de la actividad docente. En este sentido, la evaluación debería apoyarse en procedimientos de recogida de información tales como la autoevaluación o la entrevista a profesores”.

Nos parece fundamental que el docente pueda manifestar sus experiencias que, como es lógico, variarán, cada curso docente. Hasta el momento, las únicas consultas o evaluaciones realizadas en concreto en la Universidad Rey Juan Carlos, lo han sido sobre la base de la opinión del alumno y no del profesor. ¿Se tiene en cuenta la titulación o el curso? Es totalmente distinto, por la variada dificultad que entraña, impartir clases en un primer curso de una Licenciatura, en el que los alumnos no tienen conocimiento alguno, en un cuarto o quinto curso de Licenciatura, en el que los alumnos previsiblemente tienen y han desarrollado ciertas capacidades, o en una asignatura específica en una Licenciatura en la que, a pesar de tener la calificación de “Troncal” u “Obligatoria”, los alumnos no tienen conceptuada como esencial en su titulación. En todos estos casos, la habilidad y profesionalidad del profesor, junto a la cooperación de los alumnos, es fundamental. Por todo esto, la opinión del docente debe tener la importancia que se merece, a nuestro juicio, hasta ahora desdeñada.

A su vez, por lo que respecta a la Planificación, no hay nadie mejor que el propio docente para explicar y justificar su programa. Los alumnos, normalmente, no están en condiciones de poder criticar el contenido o la estructura de un determinado programa. Sólo podrán manifestarse sobre si éste fue entregado o no, pero nada podrán decir sobre el mismo. Por esto, será el profesor quien deberá, en su autoinforme, dar cuenta detallada de su programación de la asignatura.

4.- *“Las fuentes y formas de evaluación han de ser viables. La evaluación de la actividad docente, dada la diversidad de técnicas e instrumentos existentes, podría apoyarse en el uso de numerosas fuentes y procedimientos, pero esa misma riqueza de recursos podría hacer inviable su puesta en práctica. En consecuencia, se hace necesario reducir tanto las fuentes como las formas de obtener información sobre la que fundamentar la evaluación de la actividad docente”.*

En este aspecto el Plan DOCENTIA propone que las dimensiones a evaluar (Planificación, Desarrollo y Resultados) se sometan a las siguientes fuentes y procedimientos de evaluación:

- Autoinforme del Profesor.
- Informe de los Responsables académicos.
- Encuesta a los Estudiantes.

Dichas evaluaciones, aplicadas a la dimensión de **Planificación de la docencia** se traducen en que:

- El profesor en su *autoinforme* aporta información sobre las decisiones adoptadas en la planificación de la docencia que tiene asignada. Los programas de las asignaturas constituyen una evidencia para la valoración de la planificación docente.
- Los responsables Académicos, a través de un *Informe*, aportan información sobre las decisiones adoptadas por el profesor en la planificación de la docencia que tiene asignada.
- Los estudiantes responden a una serie de cuestiones planteadas en una *encuesta*.

A su vez, cada uno de estos sujetos evaluadores deberá pronunciarse, si procede, sobre tres concretos puntos de la planificación docente: la elección de las asignaturas, el programa de la asignatura y la coordinación docente. Por esto, a continuación vamos a analizar los concretos aspectos que el Plan propone evaluar.

1) La elección de asignaturas.

A) El profesor. “*El profesor aporta información sobre los motivos o condicionantes fundamentales de su elección (mecanismos establecidos para la elección, horarios,*

condicionantes externos a la universidad, afinidad con la especialización o investigación desarrollada, etc.)”.

El problema que conlleva la valoración de dicha información es que las razones que conducen al profesor a escoger una determinada asignatura están influidas por numerosos condicionantes externos que reducen ampliamente su libertad. Así, en la actualidad, podemos destacar, a título de ejemplo, los siguientes condicionantes.

a) Los mecanismos de elección fijados por el Área en función de la categoría del profesor (Catedrático, Profesor Titular de Universidad, Profesor Titular de Escuela Universitaria, Profesor Colaborador, Profesor Ayudante Doctor, Ayudante, Profesor Asociado a tiempo parcial...) determinan que un profesor no pueda escoger las materias que desearía impartir o, en muchos casos, ni siquiera las materias en las que está especializado.

b) La existencia de numerosas dobles titulaciones que tienen los horarios prefijados y que, en consecuencia, limitan enormemente la capacidad de elección.

c) La existencia de numerosas asignaturas que se imparten en distintos Campus de la Universidad Rey Juan Carlos (Vicálvaro, Fuenlabrada, Móstoles, Alcorcon) es un factor también muy importante.

d) La existencia de asignaturas cuatrimestrales con horarios muy diferentes y turnos distintos (mañana o tarde).

e) La necesidad de completar la carga docente atribuida a cada profesor.

f) Las circunstancias personales de cada docente.

Todos estos factores determinan, en muchos casos, la escasa relevancia de la información aportada por el docente en este ámbito, puesto que su elección no es tal, al venir prácticamente limitada. Las circunstancias descritas, normalmente ajenas al profesor, afectarán por lo general de modo directo a la variedad de asignaturas impartidas por él y, en consecuencia, a su posterior evaluación.

B) Los responsables académicos. *“Los responsables académicos informarán sobre el procedimiento de elección de asignaturas establecido en el Departamento y de elaboración de horarios establecidos por el Centro”.*

El informe del responsable académico competente debería poner de manifiesto la realidad antes descrita, esto es, la falta completa de libertad por parte del profesor a la hora de elegir su carga docente. No obstante, esto exigiría por parte de dicho responsable un conocimiento exhaustivo de toda la organización de nuestra Universidad, de la Facultad, del Departamento e, incluso y con más razón, del Área de Conocimiento y de la situación concreta del profesor, que no resulta fácilmente sostenible.

A su vez, en el Plan DOCENTIA no se detalla quiénes son los responsables académicos y tal decisión se deja para la propia Universidad. Lo cierto es que resulta bastante complicado quién deber ser dicho responsable académico evaluador: ¿el Director de Departamento? ¿el Catedrático del área de conocimiento? ¿el coordinador del área de conocimiento? ¿un colega o varios, formando una comisión evaluadora? En alguna Universidad se dice que la comisión evaluadora estará integrada por el Decano. Vemos serias dificultades en concretar la composición de dicha comisión, pero, en todo caso, creemos que no debe ser un órgano unipersonal sino integrado por varios miembros.

Esto porque, si, por ejemplo, el responsable académico que debe suministrar esta información fuera el Director del Departamento, tal designación ofrece problemas como que los Departamentos suelen estar integrados por diversas Áreas de conocimiento o que el número de profesores de los Departamentos es muy elevado en muchos casos. Razones que nos llevan a afirmar que el Director probablemente carezca de la información completa para emitir su informe acerca de por qué determinado profesor escogió determinada asignatura.

C) El estudiante. Como se deduce del Plan DOCENTIA, el alumno no debe pronunciarse sobre este concreto aspecto y, a tal efecto, no procede que en la encuesta se le pregunte por el mismo.

2. El programa de la asignatura.

A) El profesor. *“El profesor aporta información sobre la racionalidad de la propuesta docente en las asignaturas que imparte, estableciendo así los resultados previstos, contenidos, metodologías de enseñanza, actividades prácticas o criterios de evaluación propuestos en el programa en función de algunas variables tales como la formación previa de los estudiantes, los recursos didácticos disponibles, los estímulos a la innovación docente propiciados por la Universidad, las pautas establecidas por el Departamento u otro órgano”.*

En este punto, debemos poner de relieve que la información suministrada por el profesor puede verse ceñida a sólo determinados aspectos. Así, por ejemplo, hay que destacar que, por lo que respecta al *contenido* del programa, es práctica muy frecuente, aunque no estrictamente obligatoria, seguir el programa del Catedrático de la asignatura impartida. Resulta obvio que, en tal caso, el Profesor no podrá ser evaluado negativamente puesto que, además, dicha práctica habitual puede resultar conveniente y beneficiosa para el profesor que inicia su actividad docente y que carece todavía de la aptitud y conocimientos necesarios para confeccionar él solo su propio programa.

Por otra parte, debe indicarse también que esta práctica ha venido facilitando las actividades de coordinación con otros profesores de la misma asignatura que siguen el contenido del programa Catedrático, así como las de coordinación con profesores de otras asignaturas que tienen de este modo conocimiento pleno de la programación de la asignatura con la que podrían producirse solapamientos.

No obstante, lo cierto es que, si el contenido de los programas es uno de los elementos que el Plan DOCENTIA tiene en cuenta para valorar la Planificación Docente, determinará que cada profesor tenga que elaborar un contenido personalizado y que así sea aceptado por la comunidad universitaria.

Pero el contenido no es el único dato que integra el programa, como muchas veces ha ocurrido. En la actualidad, no cabe identificar programa de la asignatura con su contenido (las lecciones o temas en que se estructura), aunque éste sea su núcleo principal. Por esto, el

Plan DOCENTIA señala que el programa objeto de evaluación, además de contener los datos generales de la asignatura (Denominación, Titulación, Curso, Curso académico, etc.), debe proporcionar información sobre:

- *Los objetivos o resultados previstos:* las competencias que adquirirá el alumno una vez cursada la asignatura.

- *La metodología didáctica.*

En esta concreta exigencia observamos dos problemas: en primer lugar, la planificación exigida al profesor no puede ser exhaustiva, puesto que siempre surgen incidencias que la alteran: circunstancias como la propia dinámica de la enseñanza, los días no lectivos, o la enfermedad del profesor, pueden hacer imposible el cumplimiento de un previo calendario académico. En segundo lugar, por lo que se refiere a la modalidad de la organización de la enseñanza, entendemos que el profesor debería tender hacia un ideal en el que se combinen las clases teóricas y las prácticas o las clases teóricas con constantes ejemplos prácticos, dependiendo, claro está, de la asignatura de que se trate. Ahora bien, por lo que se refiere a las prácticas externas a las que se hace referencia en el Plan, debemos señalar que si bien serían muy deseables, la posibilidad de su desarrollo y el que sean ciertamente efectivas no está en manos del docente, pues requieren la implicación directa de la propia Universidad, que debe utilizar todos sus recursos y relaciones para su organización y esto, sin perjuicio de la eventual aportación de aquellos docentes que, por sus profesiones o contactos, estén en condiciones de colaborar en su puesta en marcha o ejecución.

A su vez, debemos dejar también constancia de que las prácticas externas antes aludidas y la organización de otras actividades didácticas como, por ejemplo, la organización de seminarios sobre temas puntuales, se ven enormemente dificultadas cuando en los grupos hay un gran número de alumnos matriculados. En múltiples ocasiones la labor docente del profesor se ve constreñida por dicho número de alumnos que no le anima a la realización de prácticas o seminarios, por resultar prácticamente inviables.

-*Bibliografía.* El profesor debe incluir en su programa una bibliografía básica y actualizada que sirva al alumno de referencia para el estudio de la asignatura.

-Criterios de evaluación. El profesor debe explicar en su programa los criterios que sigue para evaluar la asignatura y, además, dichos criterios deben exponerse con claridad.

El profesor, por tanto, tiene la obligación de presentar un programa completo de la asignatura/s impartida/s y sobre esto podrá ser evaluado. Deberá manifestar que su programa contiene los aspectos antes indicados, y explicar brevemente su contenido. Del mismo modo, deberá señalar si su programa está actualizado. Pero deberá, además, declarar que el programa fue entregado y puesto a disposición de los alumnos en el plazo establecido.

B) El responsable académico. *“El Director de Departamento informa sobre la adecuación de la propuesta docente a las orientaciones del departamento sobre la estructura y contenido de los programas de las asignaturas, así como de la entrega del mismo en el plazo establecido”.*

La dificultad que observamos es que el responsable académico podrá informar en sentido positivo o negativo sobre determinadas cuestiones enjuiciadas: entrega de programas en plazo (articulación de mecanismos para su comprobación), si se proporciona o no bibliografía, ausencia o presencia de criterios de evaluación, etc. Pero creemos que el Director del Departamento (o el órgano responsable de que se trate) no está en plenas condiciones de valorar la estructura y contenido de los programas elaborados por cada profesor, tanto por la compleja composición de muchos Departamentos como por la enorme variedad de asignaturas. Además, tampoco puede valorar la adecuación del programa del profesor a la orientaciones del Departamento, cuando en muchas ocasiones éstas orientaciones no se han proporcionado o, si se han proporcionado, no ha sido por el Director del Departamento sino, por ejemplo, por el Catedrático de la asignatura.

C) Los estudiantes. *“Los estudiantes opinan sobre la claridad con la que están planteados los objetivos y el consiguiente despliegue de contenidos, actividades a realizar por los estudiantes, criterios y formas de evaluación, bibliografía y otros recursos. De igual modo, los estudiantes opinan sobre la viabilidad de desarrollo efectivo del programa desde la perspectiva del tiempo que debe invertir el estudiante (crédito europeo)”.*

A nuestro juicio, el estudiante puede opinar sobre si el profesor facilitó el programa (accesibilidad), sobre si éste contiene o no bibliografía, o sobre los criterios de evaluación. Sin embargo, dado su desconocimiento de la asignatura, carece de la aptitud necesaria para poder enjuiciar determinados extremos, tales como la claridad de los objetivos, los contenidos del programa y la viabilidad del desarrollo efectivo del programa. El alumno se enfrenta por primera vez a unos conocimientos, y no puede concretar *a priori* si su programación resulta o no adecuada.

3. La coordinación docente.

A) El profesor. *“El profesor aporta información clara y determinante de las acciones de coordinación fundamentales llevadas a cabo, indicando los agentes y mecanismos implicados”.*

La labor de coordinación por parte del profesor es, a nuestro juicio, bastante relativa, porque ésta viene ya determinada por los Planes de Estudio de la Universidad. En este sentido, el profesor quedaría únicamente obligado a coordinar aquellos aspectos puntuales que ofrezcan dudas. A tal efecto, deben ser los responsables académicos competentes los que convoquen las oportunas reuniones de coordinación. No es labor del profesor investigar quiénes son los compañeros que imparten la misma asignatura o qué solapamientos pueden producirse con otras asignaturas. Esta labor de coordinación debe gestionarse por otros órganos como, *verbi gratia*, el coordinador de titulación.

B) Los responsables académicos. *El director de Departamento y, en su caso, del Centro o de Titulación informa sobre la participación del profesor en actividades de coordinación docentes (Comisiones, reuniones de coordinación de asignaturas o grupos).*

En consonancia con nuestra anterior observación, sería lógico que quien haya organizado las anteriores actuaciones de coordinación, sea quien proporcione los informes necesarios sobre la asistencia del profesor a las reuniones y sobre el posterior cumplimiento o no de las medidas en ellas adoptadas.

C) Los estudiantes. *“Los estudiantes opinan sobre la existencia de repeticiones o solapamientos de contenidos en el programa de la asignatura, así como sobre las*

diferencias manifiestas en los criterios de evaluación con relación a programas de otras asignaturas”.

Si bien resulta adecuado que los alumnos se manifiesten sobre posibles repeticiones o solapamientos entre asignaturas, no lo es tanto el que se pronuncien sobre las diferencias encontradas en los criterios de calificación que, entendemos no tienen por qué ser uniformes, dado que ello respondería a la existencia previa de una unidad de criterios que, hasta el momento, desconocemos venga impuesta por norma alguna.

Por último, queremos señalar que, dentro de los documentos de evaluación de las distintas Universidades, la planificación de la docencia no suele encontrar un desarrollo especialmente detallado. Sin embargo, nos ha sorprendido el de la Universidad de Salamanca, que divide la evaluación en cuatro grandes bloques: Planificación de la Docencia, Desarrollo de la Docencia, Resultados, Mejora e innovación. Pues bien, los tres primeros tienen un peso del 20% y el último del 40%. Sin adentrarnos en cuestiones que procede analizar por otros integrantes de esta Fase II del Proyecto, sí queremos poner de relieve que una valoración como la propuesta por la Universidad salmantina no resulta de recibo. La planificación de la docencia es importante, muy importante, pero nunca tanto como su desarrollo. Esto último debe tenerse en cuenta, a nuestro modo de ver, a la hora de elaborar el documento de evaluación docente del profesorado de la Universidad Rey Juan Carlos.